

EL LABRIEGO.

FASTOS NACIONALES.

PRORROGA DEL PARLAMENTO.

Se ha dicho en estos días con bastante valimiento que la actual legislatura va á concluir pronto sus sesiones; y nos parece esta noticia muy fundada, ya por el cansancio que se nota en muchos de los señores diputados, ya por la mudanza ministerial que segun se afirma, ocupa el ánimo de las personas á cuyo influjo semejantes cambios están sometidos, y también porque sean cuales quieran los hombres que nos gobiernen, aunque en las sillas de mando continúen los actuales ministros, cuando menos la próroga ó suspension del parlamento, es la medida mas inmediatamente indicada por el instinto público y por lo que llamar se acostumbra razon de estado. Poco pueden durar por consiguiente las tareas legislativas; de manera que ya se acerca la época de apreciarlas en lo que importan, y de ventilar lo que durante cinco meses que llevan de vida continua han hecho las córtes de 1840 en beneficio del país cuya representacion les está encargada. Mientras tanto, bueno será reunir apuntes y reflexiones que faciliten el juicio para lo futuro, y sirvan de fundamento á la razonada crítica de la historia, segun las exigencias

Tomó II.

que la rapidez de los presentes sucesos origina.

No hablaremos de las causas á que debió su creacion el actual congreso de diputados, ni de los políticos planes que las ideas representadas por su mayoría prometen; ni nos ocuparemos de las relaciones y compromisos que mediaban entre el sistema ministerial y el de algunos de los *principales* adalides del congreso; que estas cuestiones, amén de parecerenos muy discutidas y aun resueltas en el tribunal de la opinion, se refieren á resultados menos evidentes que los que presentar quisieramos á la mas facil comprension del público. Si las cortes de 1840 han hecho ó no alguna cosa que á los ojos de cuantos carezcan de interés directo y material en que triunfe un partido, sea justa, útil y encaminada al bien de la patria, es ahora el objeto de nuestra investigacion; y juzgamos que lo será tambien de las de todos los españoles en quienes no se haya borrado la esperanza de que alguna vez tengan cura las enfermedades que nos aquejan, debilitan y postran, porque el pueblo español mas que otros pueblos, estima las cosas en aquello que sus consecuencias producen, juzga, como se suele decir con mucha exactitud por los resultados; y si ningunos encuentra, piensa con razon que nada ha sucedido, y si los que toca son de mala especie, no vacila en tener por malo lo que de malos modos le afecta.

En una no corta serie de articulos publicados en este periódico que aun

tenemos pendientes y escritos con el fin de manifestar lo que se nos alcanza sobre el verdadero sentido de la palabra *Revolucion*, y sobre la inteligencia que de sus aplicaciones tenemos se halla espuesta parte de la doctrina que profesamos en todo lo respectivo á los intereses materiales del país: cuanto en esos artículos hemos dicho podrá ser mas ó menos acertado; pero indudablemente descubre que nuestras opiniones son hijas de un sistema completo, práctico y positivo, que á instituciones y reformas positivas se endereza, acaso con demasiada separacion de lo puramente abstracto, ideal y teorico. Esto significa que la índole de nuestras ideas responde al instinto del pueblo; que si las masas populares juzgan por los resultados tangibles de las cosas, sin meterse á mas, nosotros investigando el origen de ellas, como estudio, llevando por norma principal la conveniencia, sin desconocer la justicia y sobre todo encerrados en la esfera del raciocinio en su mayor severidad, tambien creemos que la medida de las acciones asi particulares como públicas existe en las consecuencias que producen.

Cinco meses hace que comenzó el parlamento de este año sus sesiones; tres son las leyes cuya discusion ha llegado á terminarse en una y otra cámara; examinemos á que ramo del gobierno toca cada una de ellas; cuales son los beneficios que causarnos deben, y si al dictarlas se ha tenido en cuenta la necesidad mas imperiosa del país, ó las mas precisas urgencias de determinadas personas ó categorias. De esta suerte conoceremos hasta que punto han sido útiles á la nacion las deliberaciones de sus representantes.

La ley que declara fiesta nacional el dia 18 de junio por haberse promulgado en él la Constitucion política

que hoy rije, fué proposicion en otra legislatura de varios individuos de lo que á imitacion de Francia llaman algunos banco izquierdo. Se ha discutido y aprobado en el congreso por casi unanimidad de votantes; y en la cámara aristocrática ha recibido tambien aprobacion por una escasa mayoría, contándose en la una al tiempo de hacer el escrutinio veinte y tantas bolas negras, sobre cuyo acontecimiento los periódicos de diferentes matices políticos han dicho lo que segun sus diversas opiniones estimaron conveniente. La utilidad de esta ley es puramente moral. Si la constitucion se observa, si su testo se cumple, dia de fiesta nacional será el 18 de junio en el corazon agradecido de los españoles, aunque ningun precepto superior lo disponga: si por el contrario las grandes paradas militares, los estampidos del cañon, el relumbrar de uniformes, placas, banderolas y plumeros es para que se celebre la promulgacion de una ley rasgada y escarnecida, allí en medio del belicoso aparato setornarán en crespones de luto las galas de amaranto y oro, y el ánimo entristecido y esclavo solo escuchará funerales clamores en el repique de las campanas. Los hombres pueden disfrazar con careta de alegría sus pesares, y con antifaz de amargura sus regocijos; pero el pueblo no puede disimular sus inspiraciones: contento busca la muerte y nada en su sangre entre la metralla del dia dos de mayo; y silencioso, y triste, y abatido concurre á los festejos de la triunfal entrada de Nicolás primero en Varsovia. Nada han hecho, pues, las cortes con aprobar esa ley, y mejor nos conviniere que se hubiese aprobado una que fijase ó hiciese efectiva la responsabilidad de los que gobiernan.

La ley de ayuntamientos ocupa el segundo lugar; su origen es conocidísimo: se presentó en tiempo del señor marques

de Someruelos; fue retirada en la época del señor Carramolino que la volvió á presentar con levisimas alteraciones en la anterior legislatura: la retiró otra vez el ministerio y pidió autorizacion á las córtes para ponerla en ejercicio sin debate: sucedió lo que todos sabemos: se discutieron solamente algunos fundamentos de la ley, contra la espresa disposicion del reglamento; se aprobaron en una y otra cámara y solo espera la sancion de la Corona. No diremos si la ley es ó no ventajosa al país, ni entraremos á examinar si con efecto anula este ó el otro artículo de la constitucion, ó si debió y pudo discutirse como está mandado; porque ya sobre todas estas cuestiones hemos dicho ampliamente nuestro dictamen; y porque nada de esto cumple ahora á nuestro proposito. ¿Era la ley en cuestion la primera necesidad del país y por consiguiente del gobierno? La reforma de las municipalidades ¿constituyen el anhelo mas vivo y ardiente de la nacion? ¿No hay publicista ninguno administrativo ó diplomatico que ocupe una categoria mas importante que el de ayuntamientos? El examen v. g. de los contratos concluidos por diferentes ministerios para obtener anticipaciones aplicables á las necesidades del tesoro ¿no es mas urgente que la ley de que hablamos? La reforma de las oficinas de recaudacion, distribucion y contabilidad de las rentas públicas ¿no es mas precisa que la de los ayuntamientos? ¿La discusion pausada é inteligente de los presupuestos no debe parecer mucho mas útil? ¿No hubiera ganado mas la nacion con ver que se hacia lo posible por nivelar los gastos y los ingresos del erario, que con recibir de real orden el nombramiento de alcaldes? ¿Pues que? la guerra ¿no ha dejado nada que reconstruir, nada que reparar? Esos pueblos transformados en montes de escombros ¿piden por ven-

tura alcaldes de voluntad del gobierno, ó quieren mas bien que una mano generosa los alivie en su desventura y los ayude á reedificar sus destruidos hogares? A estas preguntas quisieramos hallar respuesta satisfactoria que nuestras incertidumbres resolviese; dispuestos estamos á recibirla y á convencernos de que el error nos ciega y de que las observaciones que acabamos de hacer no tienen ningun fundamento. Si alguien logra persuadirnos de nuestra ceguera, confesaremos que las córtes han hecho algo provechoso precipitando á costa de las leyes que existen la reforma de las municipalidades: entre tanto seanos permitido creer, que han gastado inutilmente, ó tal vez para daño público, un tiempo precioso que en mas ventajosas deliberaciones debió emplearse.

Resta solo hablar de la emision de títulos al portador autorizada por los dos cuerpos colegisladores, á solicitud del señor ministro de hacienda. Para considerar en todas sus fases esta resolución del parlamento sería menester averiguar los compromisos y obligaciones del tesoro, para descubrir si eran tales que autorizasen las iniquidades á que se ha dado lugar, cargando sobre el tesoro inmensas deudas, á cambio de cortisimas ventajas. Nosotros no poseemos datos que el gobierno disculpen ni que la resolución del congreso abonen, y no queremos mostrarnos parciales. Van, pues, á concluir sus sesiones los diputados. ¿Y que les debe la nacion?

1º Permiso para celebrar una fiesta de *requiem*, que así puede considerarse bajo algunos puntos de vista, la de 18 de junio.

2º Conato de quitar al pueblo sus franquicias, consignadas en el artículo 70 de la Constitucion.

3º Una denda de seiscientos ó mas

millones de capital, y de treinta millones anuales.

¡Dios permita, que si así han de seguir favoreciéndonos, nunca mas se tornen á congregiar los diputados de ahora!

El Labriego.

MADRID 4 DE JULIO.

CONTRATAS Y ESPECULACIONES.

Ya en otras ocasiones hemos hablado con detencion acerca de los males que siempre acarrear las contratas secretas, y cada dia un nuevo suceso comprueba verdad tan palpable. La esposicion dirigida á S. M. últimamente por la junta de comercio de Málaga sobre la contrata de guarda-costas, es una prueba mas y quizá la mayor de todas las que pudieran aducirse en corroboracion de nuestras opiniones en la materia, opiniones de que tambien participan todos los amantes de la prosperidad de su patria, á quienes no ciega el interés individual y la mas sordida avaricia. Con efecto, léase con serena imparcialidad el curioso é importante documento á que aludimos, y en él se verá la série de males, las perniciosas consecuencias que la industria y comercio empiezan á experimentar del anuncio solo de tan gra-

vosa é imeditada contrata. No seguiremos nosotros uno á uno los argumentos irresistibles que la respectable junta de comercio espone, para probar sus fatales consecuencias, ni menos molestaremos á nuestros lectores con una difusa disertacion acerca de les vicios legales que dicha contrata encierra, y por los cuales y la lesion enormísima que al tesoro causa, debiera el gobierno tratar de rescindir. No es tal nuestro objeto, ni tampoco aconsejar que se atropellen los derechos de la parte beneficiada, que culpa no tiene de la impericia ó mala fé de los que tales ventajas han puesto de su parte, cuidando en poco de los sagrados intereses de la desgraciada nacion á cuyo nombre la han verificado y de cuyos poderes por desgracia se hallan revestidos. Pero si harémos algunas reflexiones acerca de las consecuencias que necesariamente ha de producir este hecho consumado, llamando la atencion de las córtes y aun del mismo gobierno sobre las medidas que tomar se deben sin demora, ya para atenuar el mal, ya por que sea esta la vez última que ocurra. El primer resultado pernicioso que el comercio va á experimentar es el ajotaje que los paniaguados de los mismos contratistas pueden ejercitar, prolongando el despacho de los efectos que á su interés convenga, molestando con gastos, dilijencias y espedientes, al desgraciado comerciante que despues de siete años que ha tenido su capital parado casi del todo, le ha dismi-

nuido en mucha parte por contribuir á que llegase el día suspirado de la paz, que era en el que tenía cifradas sus esperanzas todas. Pero el de mas bulto, el que casi oscurece á los demás, es la posibilidad, ó mejor dicho, la facilidad con que pueden convertirse en contrabandistas los mismos que debieran perseguirlos, y acabar con el comercio de buena fé, sumiendo en la miseria á una porción de familias y desmoralizando un país al que tantos y tan repetidos malos ejemplos de continuo se presentan. No seremos nosotros los que mas temamos este suceso, ni es nuestro ánimo perjudicar en lo mas mínimo la reputación de los contratistas; ¿pero quien les asegura á ellos mismos que no se equivoquen en la elección de dependientes? ¿Ni por que se ha de dejar tampoco al acaso ó voluntad de unos pocos la suerte de millares de ciudadanos respetables, poniendo la virtud á prueba y en balanza con el atractivo irresistible del interés? Puesto que el mal ya está hecho y que la contrata contiene los vicios de clandestinidad y lesión enormísima, especialmente en la parte que les concede el 29 por 100 en el exceso de productos de las aduanas con respecto al quinquenio de 54 á 58 que es el mas mezquino por las circunstancias de aquella época muy marcadamente diversas de la feliz que tocamos ya por la paz, trate el gobierno por su propio decoro de rescindir la onerosa é impracticable contrata, allanando cualquier dificultad por los

medios que le sugiera su prudencia, y si pasos amistosos, si alguna concesión no es bastante á que desistan, usense los medios que la ley concede en los casos comunes y verá por lo menos la nación que no há habido mala fé, que no hubo fraude en el particular. Si esto no se hace, nosotros serémos los primeros que elevémos nuestra débil voz y unamos nuestros esfuerzos á los de la digna junta de Málaga para pedir á los Córtes, exijan la responsabilidad á un gobierno que abusando de su posición y de la cobarde postración del país trata de conducirlo a la ruina y desorganización mas espantosa.

VARIEDADES.

ALEGRÍAS Y TRISTEZAS PERIODÍSTICAS.

Acusa el *Correo Nacional* del jueves de *calomardina*, ó por lo menos de poco ajustada á los principios constitucionales la alegría de los que esperan la inmediata formación de un nuevo ministerio antes de que un voto de censura de los cuerpos colegisladores inhabilite á los actuales consejeros de la corona. No tacharemos nosotros al *Correo*, vista tan estraña salida, de que pretenda poner en duda la prerrogativa reja que á S. M. autoriza para nombrar libremente sus ministros cada y cuando mejor le cumpla sin sujeción á determinadas condiciones. Tampoco pondremos en duda que sea mas apetecible en general cualquier mutación realizada por los medios puramente parlamentarios, que los cam-

bios y modificaciones á que estraparlamentariamente se dé cima. Pero como seamos nosotros del número de los que se regocijan y complacen por el anunciado cambio y de los que con mas ardor anhelan ver reemplazado el actual ministerio, maxime si personas de nuestra opinion le sustituyen, obligatorio nos parece explicar al *Correo* el motivo de nuestra satisfaccion y la ortodoxia constitucional de nuestros deseos.

Si como el *Correo* presupone fuese el partido dominante una fraccion del gran partido nacional, y, conservara el mando con la intencion de fundar una política reparadora, resistente y tan restrictiva y moderada cuanto la constitucion le permitiera, pero sin abrigar la mas remota inclinacion ni tendencia que de la constitucion se apartase, estariamos nosotros de acuerdo con el *Correo Nacional*. Desde la interpretacion mas lata hasta la mas estrecha y mezquina que á la ley fundamental quiera darse, nosotros las admitimos todas, mientras en el campo de la política jiren, y no invadan, profanen, ni hostilicen el campodeterminado de la ley. Gobiernen en buena hora, ya los *progresistas*, ya los *retrogrados*, al tenor de sus creencias circunscriptas á los límites que la constitucion impone, nosotros respetaremos y obedeceremos como legítimas las disposiciones de unos ú otros, ora alaguen nuestras inclinaciones particulares, ora las hieran y contraríen.

Pero no es ese el caso en que por desgracia estamos. Los que como el *Eco del Comercio* opinan, los que siguen el dictámen de la extrema oposicion, los que en pos de nuestra pobre bandera marchan y otros muchos patriotas de infinitas clases y denominaciones, creen con nosotros (y si en el error estamos es error que de buena fé procede) creen repetimos que lejos de aceptar

el partido dominante la Constitucion jurada, como base de su sistema político, el único anhelo, el único deseo que fervorosamente alimenta es el de derrocar esa misma Constitucion que invocan, borrando hasta su nombre de la legislacion española, y sustituyendo el dogma del derecho divino al dogma sauto de la soberanía nacional.

Y mas todavía creemos, y vease aquí hasta donde llegan los efectos del que quizá podrá llamarse extravio de nuestra razon, pero cuya calificación ni al *CORREO* ni á sus amigos pertenece, sino quieren aparecer en la misma causa como parte y como jueces. Tenemos el convencimiento mas íntimo y solemne, no solo de que á la Constitucion se atenta, sino de que ya se ha infringido por aquellos que mas inmediatamente están encargados de vijilar en su defensa.

Y aun es mas triste y ominosa la persuasion que en este punto nos domina; porque nosotros creemos que no solo existen flagrantes atentados á la Constitucion, sino que estos han recibido impulso y origen de un poder que vulnera al mismo tiempo la ley política del estado y la independencia nacional.

Ahora bien, como no exigirá el *Correo*, que ni el *Eco del Comercio*, ni nosotros, ni los que nuestras opiniones siguen, hayamos de juzgar por sus teorías, sino por las nuestras, clarísimo es que como buenos amigos de la Constitucion hemos de celebrar que pase el poder público á manos de hombres constitucionales, saliendo de las de aquellos que, en nuestro sentir justo ú errorreo, van con encarnizado afán demoliendo la Constitucion y reduciendo la España á una mera colonia de un rey extranjero, en vez de facilitarle el camino para que suba á su natural categoria, que es la de pri-

mer nacion del mundo. Reflexione pues el Correo que si hay equivocacion en nosotros está en los principios; pero que una vez admitidos estos, es lógica, legítima y constitucional nuestra alegría, al ver que llega la hora de que hundan la frente en el polvo los que no nacieron para mas, que para hacer contratas secretas y para echar absoluciones á la conducta administrativa de los *Torenos* y los *San Millanes*.

MANIFIESTO DE LOS DIPUTADOS POR SEVILLA.

Un periódico distinguido por su imparcialidad y por su sensatez desaprueba del modo mas esplicito el que cuatro señores diputados por Sevilla hayan hecho una manifestacion á sus comitentes explicando las razones de su permanencia en el congreso. Dos cuestiones principales encierra este incidente: la primera la de si debieron ó no abandonar sus puestos los diputados de la minoria despues de infringirse la Constitucion; la segunda la de si debieron entrar en esplicaciones con sus poderdantes despues de tomada por cada cual la resolucion definitiva que su conciencia le dictára. Hemos creído nosotros acerca de lo primero que, una vez vulnerada la Constitucion, debieron dejar sus puestos los diputados; pero como nosotros no tenemos la petulancia de imaginar que sean nuestras convicciones leyes ni dogmas, y como sabemos ademas que no al tenor de nuestras ideas, sino de las suyas propias deben proceder los hombres públicos, respetamos la decision de los señores diputados que han seguido nuestro dictámen al par de la de los señores que la han desechado, y juzgamos de

la mejor buena fé que unos y otros han procedido desinteresadamente y guiados por el solo anhelo del bien comun.

¿Mas debieron estos señores explicar su conducta á los electores? parecenos indudable: si á los diputados á quienes nos referimos fuera la futura reeleccion indiferente, si satisfechos con haber hablado segun sus principios y votado segun su conciencia no pensarán continuar en la vida pública siéndoles igual la censura ó el aplauso de sus conculdianos, podrían tener lugar las reflexiones del periódico á que aludimos; pero si como suponemos anhelan los diputados por Sevilla consagrar á la nacion los servicios parlamentarios de que sus talentos los hacen susceptibles ¿no han de apetecer el buen concepto de los electores?

Querriamos nosotros signiando esta parte una teoria contraria á la del Corresponsal que nunca se llegasen á romper las relaciones que unen al diputado con los electores; y antes desearíamos estrecharlas de tal modo que fuese lícito á estos en cualquier época de la legislatura, en que aquellos se hubiesen separado de la linea de conducta que les estaba marcada, hacerles entender que no estaban satisfechos de un modo terminante y que los compulsara á dimitir sus cargos. Solo así puede suponerse que sea la opinion pública la que, aunque imperfectamente, representan los modernos congresos.

La práctica que aconsejamos como estrictamente constitucional no lleva consigo ilegalidades, riesgos ni complicaciones de ninguna clase. Está en uso en Inglaterra; y no ha muchos años que hallándose descontentos los electores de *Werminster*, primer colegio electoral de la Gran Bretaña de la conducta de *Sir Francisco Burdett*, le indicaron que renunciase su cargo á lo

que inmediatamente accedió. Porque hase de entender que no es el diputado un funcionario público elegido para desempeñar un empleo; sino el procurador de la nación y de los electores y debe procurar por ellos según a ellos les plazca y no de otro modo, pues tal es la condición implícita de su elección.

Nosotros celebramos mucho por consiguiente que un diputado de prendas tan relevantes, como el Corresponsal concede al señor Cortina, y que nosotros con mucho gusto admitimos y reconocemos, haya suscrito un papel que puede en todos tiempos servir de precedente en apoyo de las sanas máximas constitucionales.

COMUNICADO.

Señor director del LABRIEGO.

Ha llegado á mis manos un impreso con fecha de ayer por el que los redactores del *Huracan* avisan al público la causa de no haber salido á luz este periódico en los dos días anteriores; en cuya manifestación han dejado correr la pluma con demasiada lijereza estampando algunas jeneralidades y elusiones que pueden ofender mi delicadeza; y por lo mismo me considero obligado á demostrar su inexactitud; dejando á los que mas directamente vayan encaminadas que contesten como tengan por conveniente.

Nunca pude persuadirme que mi nombre se hubiera estampado en dicho impreso, y mucho menos tratándose de contratos, recompensas ni otras cosas de este jacz. En la tarde del 29 de junio me manifestó el director del *Huracan* hallarse en el apuro de estar el

número en prensa y no tener quien lo firmase; para evitarle un perjuicio le ofrecí hacerlo si lo encontraba corrientemente, y el jefe político daba su permiso; y aunque me sorprendió el que mi nombre se hubiese ya estampado á su final no encontré reparo en firmarlo si la autoridad superior prestaba su consentimiento.

Mi único objeto fue sacar del apuro al director mientras que este practicaba las gestiones necesarias para habilitarse en el día inmediato ó buscar un editor; y esta deferencia no iba acompañada de contrato alguno sino que era desinteresada y amistosa. No creo, pues, haya un motivo para hacer mención de mí en el papel á que me refiero. Ignoro si con los editores de la *Revolucion* y del *Huracan* se ha empleado la astucia, el soborno, el terror ó la violencia; y aseguro que nada de esto me ha impedido prestarle á serlo.

Por último, el actual editor del Labriego se precia de consecuente y no cede á los redactores del *Huracan* en amor á la patria y á la libertad: es bien conocida la firmeza de su carácter y la rectitud de sus principios y no necesita demostrar su odio á la tiranía, pues lo tiene bien acreditado; Lo ha hecho siempre franca y jenerosamente, y jamás ha adulado al poder.

Espero de la bondad de V. que estas cortas líneas tengan cabida en el número de mañana, y que disponga como guste de su afectísimo servidor
Q. S. M. B.

J. R. Fernandez.

Madrid 2 de julio de 1840.

BOLETIN.

GUERRA CIVIL.

El comandante jeneral de Alava el 23 de junio dice con referencia al de Guipúzcoa desde su cuartel jeneral de Oyarzun fecha del día anterior, que una parte de la facción Balmaseda, acosada en todas direcciones, logró entrar en territorio francés á las dos de la tarde del 26, en que concluyó de verificarlo su retaguardia.

Que por el punto de Oleata lo han hecho 1183 individuos, de ellos 963 infantes, y los demas de caballería y bagajes; todos los que fueron desarmados, y entregado el armamento al vice-consul de España que se hallaba en aquel punto.

Que algunos grupos de facciosos se han introducido igualmente por Sara y Ahirioa.

Que los celadores de la provincia de Guipúzcoa, al mando de los capitanes D. Ignacio Artola, D. Vicente Goenaga y subtenientes D. Dionisio Alzaga y D. Juan Miguel Zubendia, dirigidos todos por el coronel D. Aniceto Alentiza, persiguieron al enemigo desde la madrugada del día anterior, hostilizándole hasta el territorio francés.

Que lo mismo han ejecutado constantemente las compañías del regimiento de infantería de Zaragoza que se alia ban libre Lecunberri y un número de habitantes del Bastan.

Manifiesta igualmente por parte telegráfico del comandante jeneral de Logroño que Balmaseda con 26 infantes y 600 caballos pasó el 26 por Baygorri con dirección á Miranda de Arga, donde fueron atacados por el

jeneral Concha que les causó muchos muertos y les hizo 104 prisioneros.

El capitán jeneral de Galicia con fecha 25 del mes último dice, que sabedor el comandante del destacamento de Bauqueses, en la línea de Portugal, de que el rebelde llamado Miquelet con otros tres vagaban por aquella frontera, se puso en marcha para procurar su captura, consiguiendo la de dos de ellos, que disfrazados trataban de pasar á Castilla.

El jeneral 2º cabo de Valencia participa el 27 que la facción del Peliciego, que recorría el terreno de Jumilla, ha tenido un encuentro con las fuerzas destinadas á su persecucion en el que resultó la muerte de un hermano de aquel cabecilla, á quien solo acompañan cinco criminales, pues el resto hasta 11 han sido muertos en varios días.

Dicho jeneral da parte de haberse presentado desde el 21 un oficial y 50 individuos de tropa rebeldes.

El capitán jeneral de Castilla la Vieja en 28 de junio manifiesta haberse presentado dos oficiales y un soldado de la facción de Balmaseda.

El de Castilla la Nueva en 20 trasladó un oficio del comandante jeneral de Toledo en el que expresa la persecucion que sufrieron 6 facciosos montados, uno de los cuales fue muerto y rescatadas dos caballerías.

El virrey de Navarra jeneral en jefe interno del ejército del norte con fecha 28 de junio último manifiesta con referencia al brigadier Bayona que la facción de Palacios, en número de 500 caballos y dos cortos batallones, una de ellos desarmado, habia entrado en Francia, dejando en poder de las tro-

pas del primer distrito algunos prisioneros y efectos de guerra.

Dice tambien que el comandante del sexto le participaba con fecha 27 que Balmaseda con 500 infantes y 400 caballos habia pasado á las seis y media de la mañana por los pueblos de Artiete, Sansoain, Irurozqui y Elenaz hácia las Abaurreas, siendo de creer que á aquellas horas hubiese atravesado la frontera.

El mismo jeneral en comunicacion del 29 confirma esta noticia, espresando que aquel cabecilla habia penetrado en Francia por Ochagavía y Larraun el dia 28 con unos 600 hombres de todas armas, despues de haber saqueado el primero de estos pueblos.

Añade que la fuga de este rebelde, la de Lacoba y Palacios, y el gran número de los que se presentan en los puntos fortificados, constituyen aquel territorio en un perfecto estado de tranquilidad si se exceptúan algunas pequeñas partidas, de que esperaban muy pronto ver libre el pais, atendida la eficacia con que las persiguen las muchas columnas volantes destinadas al efecto. Con este motivo á la par que encomia los buenos servicios de las bizarras tropas que tan activa y denodadamente han operado, hace un merecido elogio del leal comportamiento de aquellos habitantes á quienes ha dirigido una alocucion.

El capitán jeneral de Galicia con fecha 26 del mes próximo pasado participa que el comandante del canton de Montereondo aprehendió la tarde del 19 al faccioso Juan Bonzas, que tenia aterrados á los habitantes de aquellas aldeas.

Que tambien se logró en la parroquia de Palmeo la captura de otro que formaba parte de una gavilla que

trató de levantar Ramon Cavada, fugado de presidio.

El jeneral segundo cabo de Valencia, refiriéndose al comandante jeneral de Castellon, dice en 30 del mes último, que hallándose en una masía inmediata á la villa de Cortes 25 infantes y cinco caballos facciosos, el alcalde de dicho pueblo invitó á los vecinos á defenderse, para lo que se armaron con palos y piedras en defecto de otras armas; pero que los nacionales de Rubielos que salieron en direccion de la masía hicieron prisioneros á siete infantes y cinco caballos con sus jinetes, cojiéndoles ademas un mulo, con lo que se dispersó el resto de los rebeldes por los pinares de Vispar.

Traslada tambien un parte que el 26 le da el brigadier Pavia, del que resulta que el 24 salió en persecucion de las partidas que vagan por los puertos, donde dió muerte á 3 facciosos entre ellos el titulado oficial Tallada.

Que el 25 se dispersó la gavilla que capitaneaba el cabecilla ingles, habiendo sido cogidos el teniente coronel D. José Maestre y el interventor de rentas del partido de Alcañiz don Ramon Villasagra con sus asistentes, caballos y acémilas.

Que en Bel encontró el taller jeneral de vestuarios, donde habia algunas piezas de paño; en el término de Vallibona cojió la imprenta de Morella; así como el taller de armería con un crecido número de cañones de fusil y demas herramientas necesarias para su construccion.

Que en la persecucion que en los tres dias sufrieron los rebeldes se presentaron 16 y les cogió 10 fusiles, todo lo que le hace creer que serán muy pocos los que aun subsistan en Beni-

fasá y los puertos, y que el espíritu público mejora visiblemente.

Dicho general 2º cabo añade que el destacamento del castillo de Córtes había encontrado el cañon de aquel fuerte que ocultaron los enemigos al tiempo de abandonarle.

Zaragoza 27 de junio.—Estado mayor del distrito de Aragon.—El señor comandante jeneral de la merindad de Tudela con fecha de hoy á las tres de la mañana, dice al señor brigadier segundo cabo de este reino lo siguiente:

Los restos del infame Balmaseda, compuestos de 300 infantes y 250 á 300 caballos, pasaron á las dos de la tarde átr el rio Aragon por enfrente de Ufue con direccion á Sadaba ó Castilistar, perseguidos por el escelentísimo señor virrey; y como han recibido buena leccion en Navarra no creo les acomode volver á ella aunque les fuese posible, pues en ella han carecido de todo recurso y hasta de noticias del paradero de nuestras fuerzas: asi es que el 25 al oscurecer fueron atacados y dispersados en el puente de Miranda de Arga; en tal concepto no será extraño que se dirijan á Cataluña ó intenten vadear el Ebro por algun vado; lo que aviso á V. S. para los efectos que puedan convenir, en la inteligencia que van muy abatidos y hasta sin herraduras los caballos.

En los puestos fortificados se han presentado infinidad de todas armas, y en esta lo han verificado seis de caballeria y dos infantes, y hoy espero siete de los prisioneros, que tengo noticia se han dirigido para esta parte,

Lo que por disposicion de su señoría se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 27 de junio de 1840.—El jefe de E. M. María Carlos de la Torre.

IDM 28.—Esta tarde á las ocho ha

entrado en esta capital parte de la division del jeneral Aspiroz.

Alocucion que ha dirigido á la Reina Gobernadora el general en gefe duque de la Victoria cuando le presentó el ejército formado en los llanos de Cataluña.

«Señora: Los ejércitos que por la voluntad de V. M. tengo el honor de mandar se hallan poseidos de un entusiasmo difícil de espresar al ver entre sus filas á V. M. y á sus escelsas hijas. Todas las clases, todos mis compañeros de glorias, privaciones y peligros han trabajado con incesante afan por sostener el trono de vuestra escelsa Hija, mi Reina adorada, la regeñcia de su angusta madre, la madre de los españoles, la Constitucion que hemos jurado y la independendencia nacional. Para el logro de empresa tan grande no resta ya mas que la última campaña. Ella será sin duda gloriosa y feliz, y lo será mucho mas dirigiendo V. M. las operaciones como jenerala en jefe. Si V. M. nos concede esta honra, entonces, Señora, nada nos queda que desear.

Burgos 30 de junio.—Aqui han quedado algunas reliquias de la faccion de Balmaseda. Parece que anda por la sierra el forajido cura de Tañagüeyes con 15 á 20 latro-facciosos. Otros dicen que el que ha quedado al frente de esta pilleria es el famoso estudiante de Villasur, antiguo compañero de los Merinos y Balmasedas. Sea quien quiera, si no se dejan por esta provincia un par de escuadrones, darán que hacer estos canallas á los pueblos cotos y á los transeuntes por esta interesante y concurrida linea, que ya se va á poner tan brillante como hace un mes se hallaba.

Han sido cojidos cinco ladrones, resto tambien de la gavalla, que anda.

ban hacia Tórtolas, en los confines de esta provincia y la de Valladolid.

Estella 28 de junio.—Ya no existe mas faccion de Balmaseda que unos 150 hombres que han pernctado esta noche en el valle de Goñi, y deberán ser alcanzados muy pronto por el brigadier Olloqui que está destinado á su persecucion.

Villanueva de Aezcoa 28 de junio.

—Balmaseda con Manolin y unos 1000 forajidos ha entrado hoy en Francia por Ochagavia de donde salió á las diez y media de esta mañana. Son imponderables los males que estos asesinos han cometido por su tránsito, pero si mal ha hecho los pueblos es inmenso el bien que redunda en su viajata á Navarra para nuestra causa.

Parte del cónsul español en Bayona.

D. Agustín Fernandez de Gamboa, cónsul de España en Bayona, con fecha del 29 de junio último dice al subsecretario del ministerio de Estado lo que sigue:

Consulado de España en Bayona.—Muy Sr. mio. En este momento, 4 de

la tarde, recibo del coronel jefe de B. M. de esta division militar el aviso cuya traduccion militar es como sigue:

•Balmaseda con 500 hombres de infantería y caballería se refugió ayer 28 del corriente en este reino por el punto de Liex, en donde su columna fue desarmada: dicen que debe ser seguido de otros 2000 hombres.

El teniente general comandante de la division le invita el encargar á V. que envíe con la prontitud posible á Lanau un agente en nombre del gobierno español, y reciba todas las armas efectos militares y caballos procedentes de estas bandas dando recibo de ellos á la autoridad militar francesa.

En su consecuencia tomó las disposiciones convenientes, para que se presente en el punto indicado un agente de este consulado, que se encargue de los caballos, armamento y demas efectos, y los haga remitir á Pamplona por Varcarlos, como camino mas corto y seguro.

Se suscribe á este periódico en los puntos siguientes: EN MADRID. En la librería de CRUZ frente á San Felipe; BRUN Y CASTILLO, calle de Carretas, frente á Filipinas; VILLA, plazuela de Santo Domingo, y en el GABINETE DE LECTURA, calle del Príncipe esquina á la de la Visitation.

EN LAS PROVINCIAS: en las librerías siguientes: *Alicante*, Carratalá; *Almería*, Gonzalez, Alcor; *Cabeera*, Asila, Aguado; *Árevalo*, don Mariano de Onís; *Barcelona*, Piferrer; *Badajoz*, Guebas; *Bilbao* García; *Benavente* Fernandez; *Burgos* don Sergio Villanueva; *Barbastro* Lafita, *Cádiz* Hortal y compañía; *Cartagena* don Pascual Carpio; *Ciércoles*, Burgos, *Córdoba* señores Noguer y Moté; *Ciudad-Real* Gonzalez; *Corniza* don José María Perez; *Granada* Sanz, *Gibraltar* R. L. Hepper; *Jerez de la Frontera* Bueno, *Jaen* Ocozco; *Logroño* Ruiz, *Lugo* Pujol y Macia; *Leon* Paramio; *Oviedo* Longoria; *Orense* Gomez Novoa; *Palma de Mallorca* Guasp; *Pamplona* Longás; *Ronda* Justo Fernandez; *Santander* Riesgo; *Salamanca* Moran; *Sevilla* don Mariano Caro; *Valencia*, Gimeno; *Zaragoza* Yagüe. Y en las administraciones de correos de Andujar, Antequera, Algeciras, Almadén, Almodralejo, Albuquerque, Aranda de Duero, Alfaro, Árevalo, Bieza, Benavente, Burgos, Cartajena, Cabra, Castellón de la Plana, Cebolla, Ciudad-Rodrigo, Denia, Donbenito, Ecija, Elia, Frejernal, Jijón, Huelva, (loterías), Irun, Lérido, Manzanares, Murcia, Málaga, Ocaña (loterías), Osuna, Pontevedra (loterías), San Sebastian, Talavera, (D. Isidoro Martinez), Trujillo y Valladolid.

El precio de suscripcion es de ocho reales al mes llevado á casa de los señores suscritores y diez para las provincias franco el porte.

La redacciou se halla situada en la calle del Sordo, núm. 11, cuarto principal.

Imprenta de F. de P. Mellado. Editor responsable.—J. R. Fernandez.